DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.101 | Lunes 17 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2621590

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA "FERIA MOTORTEC 2025"

Núm. 12 exento.- Santiago, 21 de enero de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley Nº 11.534; el decreto supremo Nº 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT N° 96.946.650-3, solicitó la declaración de Internacional de la Feria "Motortec Chile 2025".

2. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

1. Declárase Internacional la Feria "Motortec Chile 2025", organizada por el Centro de Convenciones Santiago S.A., RUT Nº 96.946.650-3, a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio de 2025, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.

2. Habilítase para el desarrollo de esta feria el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto Nº 5000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte: con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur: con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este: con Avda. El Salto.
- Al Oeste: con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl